



Acuerdo del Botánico

Documento de la renovación del acuerdo

11 de enero de 2017

1. Rescate de personas

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas es un plan de acción en favor de las personas, el planeta, la paz, la prosperidad y las alianzas, y está integrada por 17 Objetivos y 169 metas, y aborda e incorpora de manera equilibrada las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y medioambiental.

En correspondencia con los objetivos y metas de la Agenda 2030, los objetivos y metas contemplan una serie de aspectos ambientales, sociales y económicos, sin los cuales no será posible un desarrollo sostenible en la Comunidad Valenciana.

El desarrollo sostenible parte de la base que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la lucha contra la desigualdad dentro de los países y entre ellos, la preservación del planeta, la creación de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y el fomento de la inclusión social están vinculados entre sí y son interdependientes.

De acuerdo con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible números 1, 2, 3, 4 y 5 de la Agenda 2030, todas las personas tienen derecho a vivir en condiciones que garanticen su dignidad como seres humanos. Todas las valencianas y todos los valencianos, independientemente de su situación jurídica o administrativa, tienen derecho a recibir el apoyo necesario para su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en todas sus dimensiones, de manera que todas las personas gocen de las oportunidades y los recursos necesarios para participar plenamente en la vida económica, social y cultural. Por eso nos comprometemos a siguiente objetivos:

1. Elaboración de una nueva Ley de Renta Garantizada de Ciudadanía que sea una herramienta potente, integral y efectiva de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

2. Plan de choque por el derecho a la vivienda, con el objetivo deseable de reunir a 1000 viviendas / año en alquiler social, con reserva para los colectivos de víctimas de violencia machista, jóvenes que salen de la tutela de la administración y con necesidades de urgencia. Elaboración de una nueva orden para la convocatoria de ayudas de alquiler social.
3. Continuar con el pago de ayudas pendientes de la resolución 501 de vivienda.
4. Asumir el eje de la igualdad real y efectiva como vía para prevenir la violencia machista de forma estable.
5. Elaboración del programa de acompañamiento para mujeres jóvenes desempleadas en garantía juvenil.
6. Mejorar la sensibilización y el discurso público con un concepto de violencias machistas amplio, más allá de la violencia ejercida por hombres hacia la mujer pareja o ex-pareja. Incluir en la información oficial sobre violencia machista todos los actos que se puedan deber a cualquier tipo de dominación del hombre sobre la mujer, considerando la definición de violencia machista recogida en el Convenio de Estambul de 2011.
7. Creación de una red pública de atención social integral a las mujeres víctimas de violencia machista y ampliación de recursos y centros para mujeres.
8. Creación, mantenimiento y recuperación de la gestión pública de los servicios de fomento la igualdad y atención psicológica, jurídica, social y de empleo a mujeres violentadas y menores expuestas a la violencia machista, siendo prioritaria la creación de una red municipal de agentes de igualdad.
9. Elaboración de un mapa de recursos de atención a las mujeres víctimas de violencia machista.
10. Impulsar la ventana única para mujeres víctimas de violencia machista entre los servicios sociales municipales y los centros Mujer 24h.

11. Plan específico de empleo para mujeres víctimas de violencia machista y criterios de prioridad en el SERVEF y en la contratación y ayudas públicas mediante cláusulas sociales.
12. Plan de intervención con niños y niñas expuestos a violencia machista y plan de choque contra la violencia machista en adolescentes.
13. Reconstrucción de las políticas de cooperación internacional, llegando a compromisos de incremento presupuestario.
14. Plan para un nuevo modelo de centros residenciales para personas mayores, dependientes o con diversidad funcional.
15. Pobreza farmacológica. Retirar el copago de forma gradual a la totalidad de las personas con ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional aumentando progresivamente los beneficiarios hasta incluir todas aquellas que sus ingresos estén por debajo del Índice de Calidad de Vida.
16. Incluir de manera urgente como línea presupuestaria de actuación preferente en los servicios de atención primaria de los servicios sociales la atención psicosocial a personas en proceso de desahucio o desahuciadas.
17. Superación de la exclusión sanitaria de las personas que continúan privadas del derecho a la asistencia sanitaria pública por el RD 16/2012.
18. Plan de choque para la agilización de la tramitación de expedientes de ayudas a personas en situación de dependencia.
19. Priorizar la eliminación de barracones en la ejecución del mapa de infraestructuras educativas para garantizar aulas dignas para el alumnado valenciano con las licitaciones correspondientes antes del final de la legislatura.
20. Reforma de la Defensora dotándola de una estructura estable y profesional de conocimiento de la situación de protección de los derechos y libertades incluidas

en el título I de la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, y de evaluación de las políticas públicas en relación a la protección y desarrollo de estos derechos.

21. Crear una red de oficinas de la Generalidad de asistencia multidisciplinar e integral a las víctimas del delito para prestar un servicio público, dando cumplimiento al estatuto de la víctima del delito.
22. Regular un nuevo modelo de justicia gratuita para la Comunidad Valenciana, mejorando su cobertura y extendiendo la atención, de manera especializada, a las personas más vulnerables, estableciendo un modelo de valoración compensación económica a los profesionales que prestan el servicio , digno y acorde a la importante labor que desempeñan y que incluya todas las acciones que actualmente desempeñan.
23. Favorecer la integración social a través del turismo y el disfrute de ocio, y la inclusión social a través de un turismo sin fronteras, favoreciendo tanto la accesibilidad de las personas con diversidad funcional como la participación de todos los colectivos sociales.
24. Definir y establecer criterios de coherencia de las políticas públicas con los objetivos de desarrollo sostenible y la Agenda 2030.

2. Regeneración democrática y lucha contra la corrupción

Alineados con las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible núm. 16 (Paz y Justicia), apostamos por unas instituciones inclusivas, transparentes, austeras y eficaces que estén al servicio de la ciudadanía, no de las élites. En ellas, la sociedad civil debe tener un papel protagonista en la toma de decisiones.

25. Aprobación de la Ley de la Agencia de Prevención del Fraude y la Corrupción y puesta

en funcionamiento inmediata.

26. Aprobación de la reforma de la Ley de la Sindicatura de Cuentas.
27. Aprobación de la reforma de la Ley de Consejo Jurídico Consultivo y del estatuto de los ex.
28. Reforma y desarrollo de la Ley 8/2010, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.
29. Desenvolupament de la policia autonómica.
30. Llei valenciana de fomento de la responsabilidad social.
31. Contratación y subvenciones públicas socialmente responsables.
32. Nova ley de cooperación al desarrollo.
33. IV Plan director de cooperación para el desarrollo de la Comunidad Valenciana.
34. Consell de Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana.
35. Suport al asociacionismo, con una especial atención al juvenil, y también a la participación ciudadana: elaboración de la ley de participación ciudadana y apoyo a el asociacionismo.
36. Llei de regulaci3n de los grupos de inter3s y presi3n («lobbies»).
37. Poner en marcha un sistema valenciano de integridad institucional.
38. Reforzar los recursos humanos y materiales de la inspecci3n de servicios. creaci3n de mecanismos que permiten detectar malas pr3cticas en la gesti3n administrativa de la Generalidad y de sus recursos.
39. Modernitzaci3n y simplificaci3n de los procesos administrativos.
40. Auditoria 3tica. Avanzar en mecanismos de an3lisis y valoraci3n del funcionamiento de la Generalidad desde la perspectiva de los principios 3ticos, introduciendo,

entre otros, pactos de integridad y evaluaciones externas.

41. Difusión y seguimiento de la adhesión a los principios del Código de Buen Gobierno.
42. Elaboración de una ley de mediación, que regulará los mecanismos de resolución extrajudicial de conflictos.
43. Elaboración de una nueva ley de ordenación y gestión de la función pública valenciana.
44. Presentación de un plan estratégico de recursos humanos para la Generalidad.
45. Fomento de medidas efectivas para la administración de justicia sea más democrática, más próxima a la ciudadanía, más comprensible, más rápida, más eficiente, cuenta con mayor participación popular, sea menos jerarquizada, y más independiente.
46. Implantación en la Comunidad Valenciana del modelo de oficina judicial previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial desde el año 2003, para conseguir una respuesta más rápida, eficaz y eficiente a las demandas de los ciudadanos en reclamación de sus derechos.
47. Dotar a las oficinas judiciales y fiscales de la Comunidad Valenciana de los medios tecnológicos necesarios para que puedan ejercer las competencias en las condiciones requeridas en el siglo XXI y que permiten a los ciudadanos ejercer el derecho a comunicarse telemáticamente con los tribunales.
48. Escoger la construcción de edificios judiciales necesarios o la reforma de los existentes, para dignificar las instalaciones que albergan las fiscalías y órganos judiciales de la Comunidad, asegurando una adecuada atención al ciudadano y el cumplimiento con la normativa en materia de riesgos laborales.
49. Incremento de la dotación de peritos adscritos a los tribunales de justicia, especialmente en tribunales de familia y de penal, priorizando aquellas

especialidades necesarias para agilizar la lucha contra el fraude y la corrupción.

50. Creación de un servicio jurídico de orientación en mediación.
51. Exigir la creación de nuevos órganos judiciales en la Comunidad Valenciana, en número suficiente para dar respuesta a las necesidades reales y paliar el déficit acumulado durante los últimos años.
52. Elaboración de una Ley de la memoria democrática y para la convivencia de la Comunidad Valenciana.
53. Constituir la comisión interdepartamental que se ocupe de todo lo relacionado con la memoria democrática para coordinar allí la acción del Consejo.
54. Promover la ampliación de la accesibilidad a la documentación de la Administración General del Estado en relación a todo lo referente a la memoria histórica.
55. Promover la elaboración de la ley orgánica de libertad de conciencia.
56. Incluir en la reforma del Estatuto de Autonomía medidas para garantizar de forma elevada los mecanismos de regeneración democrática y lucha contra la corrupción, especialmente aquellos relativos a la participación ciudadana.
57. Incorporar a la realidad valenciana el Código Ético Mundial del Turismo y implementar medidas para su aplicación práctica tanto en las empresas como en los destinos turísticos.

3. Gobernar para las personas

De acuerdo con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible números 4, 8 y 11 de la Agenda 2030, para mejorar la vida de todas las personas, es necesario el restablecimiento y ampliación de los servicios públicos para el cumplimiento efectivo de los derechos sociales, poniéndolos siempre bajo la lógica del bienestar

colectivo y nunca del lucro privado. Esto debe traducirse en primera instancia en una política de desmercantilización.

58. Desarrollo y actualización del actual Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género. Desarrollo del Consejo de las Mujeres.
59. Elaboración participativa de la ley integral para la igualdad efectiva de personas LGTBI y contra la discriminación por orientación sexual o identidad de género.
60. Elaboración de una Ley Valenciana de la infancia y adolescencia.
61. Plan de retorno y recuperación de jóvenes investigadores.
62. Apuesta por la I + D + i con modelos de carrera profesional estables y garantía de equipos humanos y tecnológicos bien dotados a largo plazo.
63. Priorizar en la inversión en I + D + i el esfuerzo en capacidad (recursos humanos) frente al de infraestructura (edificios, grandes instalaciones, equipos, etc., no sostenibles).
64. Ampliación e impulso de la educación pública de 0 a 3 años como garantía de la igualdad de oportunidades.
65. Consolidación de una red de apoyo a las políticas de juventud transferida a las mancomunidades y coordinada con la Generalitat, que facilitan la realización de políticas locales.
66. Creación de estructuras de coordinación territoriales de todas las entidades y servicios que intervienen en juventud.
67. Creación de una red pública de ocio educativo, que garantice el acceso a actividades de educación no formal a todas las personas.
68. Elaboración de una estrategia valenciana de juventud que incorpore y coordine los planes de la Generalitat y los municipios.

69. Reforma de la Ley del Consejo Valenciano de Cultura.
70. Evaluación y seguimiento del Plan estratégico del sector de la cultura.
71. Aumento progresivo a un suelo de gasto en cultura hasta el 1%.
72. Nueva Ley de mecenazgo y patrocinio cultural.
73. Defensa del patrimonio cultural monumental y paisajístico.
74. Modificación de la Ley 14/2003, de 10 de abril, de patrimonio de la Generalidad en la que se definan las competencias del conservador-restaurador de bienes culturales. Creación de un catálogo de bienes muebles.
75. Elaboración de un plan anual de restauración.
76. Modernización de la gestión y mantenimiento de las bibliotecas y archivos de la Comunidad Valenciana.
77. Crear y poner en marcha el Archivo Audiovisual de la Comunidad Valenciana.
78. Poner al día la red de bibliotecas e implementar las bibliotecas escolares.
79. Mesa de participación de la cultura valenciana como órgano de diálogo que contribuya a la planificación, implementación y evaluación de las políticas culturales de la Generalidad.
80. Promover la integración de las enseñanzas artísticas superiores en la universidad.
81. Apoyo de la producción audiovisual y cinematográfica como medios culturales y promotores de esta industria. Y, al mismo tiempo, en colaboración con los medios de comunicación audiovisuales, públicos y privados de nuestra tierra, hacer llegar estas creaciones a toda la ciudadanía.
82. Apostar por la actividad artística y creadora valenciana.
83. Promoción de la producción y distribución teatral propia en valenciano con

dimensión territorial.

84. Potenciación del movimiento asociativo de las sociedades musicales como primer agente cultural de la Comunidad Valenciana fomentando su participación efectiva en órganos de decisión, así como a colectivos, asociaciones culturales, ateneos, asociaciones festeras, fallas, hogueras, grupos, moros y cristianos, escuelas de teatro, danza, etc.
85. Actualización de la Ley valenciana de la música y creación de la Dirección Adjunta de Música y Cultura Popular del Instituto Valenciano de Cultura.
86. Apoyo y financiación de las escuelas de música como parte de las enseñanzas artísticas valencianas y actualización de su reglamentación.
87. Elaboración de un mapa de enseñanzas musicales.
88. Reclamación al Gobierno Central de la actualización de los acuerdos de financiación del Palacio de las Artes y de las diferentes instituciones culturales valencianas, fomentando su participación efectiva en los órganos de decisión.
89. Unificar la agenda cultural en la Comunidad Valenciana, visualizando todo tipo de evento cultural todo el territorio.
90. Asegurar la atención integral, social y sanitaria a personas con trastorno mental grave con el objetivo de asegurar los derechos sociales y sanitarios que les son propios, con la vista puesta en la plena inclusión en la comunidad.
91. Extender la atención psicológica y social desde la misma atención primaria de salud.
92. Recuperación de los servicios privatizados y concesiones administrativas. Poner en marcha auditorías. Promover la derogación de la Ley 15/97.
93. Continuar con las actuaciones para la recuperación de las unidades de resonancias magnéticas con medios propios.

94. Potenciar la atención primaria como eje vertebrador del sistema sanitario público.
95. Integrar en el sistema sanitario público la rehabilitación en salud mental.
96. Transferir la rehabilitación psicosocial y la atención a las drogodependencias a los servicios de salud mental.
97. Crear un protocolo interinstitucional en los servicios penitenciarios de coordinación y de inclusión para las personas que habían sido internadas en centros psiquiátricos penitenciarios.
98. Información pública de las listas de espera, por departamentos, patología y criterios, y trabajar para disminuirlas.
99. Empleo de calidad con el compromiso de disminuir eventualidad y los “contratos hacemos” en la atención sanitaria.
100. Incorporar, en la atención sanitaria, la dedicación exclusiva de los responsables de unidad.
101. Normalizar y homogeneizar laboralmente el personal de atención continuada de los centros sanitarios equiparándolo al resto del personal sanitario.
102. Incorporar un equipo de salud pública en cada departamento de salud para el estudio de las desigualdades sociales, ambientales, de salud laboral y de género.
103. Crear los consejos de salud de zona.
104. Conseguir la integración completa del Hospital Provincial de Castellón.
105. Continuar implantando el horario de tarde de los centros de salud y de especialidades, incluyendo la atención pediátrica y la atención domiciliaria, durante los períodos de verano.
106. Dotación de enfermería escolar en todos los centros de educación especial.
107. Plan de dignificación de las infraestructuras sanitarias.

- 108. Publicación del calendario de oferta pública de empleo en sanidad para los próximos años.
- 109. Aprobación del plan de dirección de seguridad vial de la Comunidad Valenciana.
- 110. Estrategia Valenciana de nuevos usos de tiempo y corresponsabilidad.
- 111. Elaboración de un plan valenciano de inclusión y cohesión social.

4. Nuevo modelo productivo y territorial

De acuerdo con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Agenda 2030, y teniendo como ejes centrales la Prosperidad y el Planeta, constituye una prioridad el desarrollo de un nuevo modelo productivo como requisito para la salida de la crisis y la generación de bienestar a largo plazo. Debe basarse en el conocimiento, la investigación y el desarrollo innovador y articularse sobre el principio de sostenibilidad (social, productiva, ambiental y política).

- 112. Elaboración y aprobación de unas directrices generales en materia de modelo económico en el ámbito de la Generalitat, que sean tenidas en cuenta en las estrategias sectoriales y transversales de actuación.
- 113. Plan de industrialización de la Comunidad Valenciana. Hoja de ruta a seguir para reindustrializar la Comunidad a partir de la recogida de datos para analizar nuestra realidad sectorial y territorial, consensuado con todos los actores económicos.
- 114. Aumentar los recursos, en especial personal funcionario del grupo A, para el fomento de políticas de reindustrialización sostenible, de agricultura biológica, de transferencia tecnológica, finanzas éticas y eficiencia energética.
- 115. Fomento del autoconsumo energético.

116. Puesta en funcionamiento de la oficina de atracción de inversiones extranjeras con la intención de captar y mantener las inversiones productivas por medio de la colaboración con las empresas nuevas y las ya instaladas en nuestro territorio.
117. Seguimiento y evaluación del mapa del emprendimiento valenciano que refleja todo el ecosistema emprendedor valenciano y todos sus múltiples agentes, públicos y privados.
118. Revisión y actualización de la Estrategia Valenciana de Cambio Climático 2016-2020-2030, integrando la Estrategia Valenciana de la Energía con participación de la sociedad civil.
119. Plan de regulación del uso del fuego en el medio natural para unificar normativas y avanzar hacia la prohibición de las quemas de restos de podas y establecer mecanismos para el aprovechamiento de la biomasa agraria, de jardinería y forestal residual.
120. Actualización del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana (PIRCV) para avanzar hacia una economía circular mejorando la gestión y tratamiento de residuos.
121. Ejecución del plan de fomento de la producción ecológica, extensivo e inclusivo en toda la agricultura-ganadería-pesca con base agroecológica y local.
122. Elaboración de un plan de dirección del cooperativismo agroalimentario para impulsar y desarrollar el sector.
123. Elaboración de un plan de recuperación del tejido productivo en las zonas rurales.
124. Elaboración de un plan de formación de nuevos agricultores y agricultoras, para la recuperación de nuestra agricultura y la puesta en valor de una agricultura ecológica y sostenible con especial atención en el papel de las mujeres que trabajan en el campo.

125. Fomento de los planes de acción en materia de ahorro y eficiencia energética, centrados especialmente en el aislamiento térmico y priorizando el entorno de los edificios.
126. Acuerdo autonómico para el empleo entre agentes sociales, políticos y económicos para establecer un marco estratégico de lucha contra la precariedad, el paro y para un desarrollo de la economía valenciana.
127. Observatorio de igualdad salarial y buenas prácticas salariales en empresas en el marco de la Mesa de Diálogo Social.
128. Compromiso de aumento del porcentaje del presupuesto de la Generalitat para políticas activas de empleo.
129. Desarrollo de mecanismos de evaluación de las políticas públicas de empleo, en particular de la eficiencia i la calidad de la formación.
130. Plan de reconocimiento y certificación de calidad a empresas que aplican buenas prácticas en la contratación, en la mejora del personal laboral y la implantación de planes y buenas prácticas en materia de igualdad.
131. Apoyo del autoempleo, desarrollo y protección de la figura de las personas trabajadoras autónomas.
132. Plan de iniciativas de derechos desligados del empleo para personas en paro o con contratos temporales encadenados de alta precariedad.
133. Desarrollo de programas de incremento de la capacidad de empleo para los colectivos con más dificultades de inserción profesional.
134. Plan para la formación de personas con diversidad funcional de carácter físico, intelectual o sensorial en paro.
135. Impulso de programas para la formación e inserción laboral para regularizar la situación de las personas migrantes.

136. Revisión y modernización de la ley de empresas de inserción social para adaptarla al nuevo contexto social.
137. Refuerzo de los servicios públicos de empleo autonómicos, (SERVEF) con especial atención a su modernización y mejora de las relaciones institucionales.
138. Establecimiento de mecanismos para la coordinación de la oferta educativa entre los centros ocupacionales dependientes de las diputaciones y la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. Impulso de los programas de formación profesional básica y de los programas de certificación profesional.
139. Modernización de los centros ocupacionales y talleres prelaborales de inserción social, con una definición de los itinerarios de inserción sociolaboral adaptada a la demanda de trabajo.
140. Realización de un ajuste de las enseñanzas y titulaciones de la formación profesional los perfiles profesionales que demanda el mercado laboral.
141. Desarrollo de los procesos de reconocimiento, evaluación y acreditación de las cualificaciones y competencias profesionales.
142. Impulso de programas de formación de colaboración público-privada con compromiso directo de inserción profesional.
143. Impulso de la Agencia Valenciana de la Innovación. Activación de la modernización y mejora del sistema valenciano de innovación en cuanto a la vertebración de los agentes de creación del conocimiento (universidades y centros de investigación) y de desarrollo y transferencia (centros tecnológicos), la oferta de titulaciones universitarias, la atención a la formación de competencias, la mejora de los sistemas de evaluación, potenciar los resultados de I + D + i y la transferencia de conocimiento al tejido productivo.
144. Intervención en favor de la seguridad y la salud de la población trabajadora mediante una política integral que incorpore acciones de prevención de daños y

de promoción de la salud dentro del marco del diálogo social.

145. Reconocimiento de la economía social en todos los ámbitos de representación económicos y sociales.
146. Reorientación de los programas de emprendimiento hacia la figura de la persona emprendedora social, con especial atención a los proyectos liderados por mujeres.
147. Mejorar el acceso a los recursos financieros para las mujeres con líneas de financiación específicas para empresas lideradas por mujeres y medidas de fomento de la emprendeduría femenina.
148. Creación de una marca de RSE entre las empresas valencianas, aplicando un balance social para su auditoría y evaluación.
149. Incorporación de indicadores de género en los sistemas de seguimiento y evaluación de servicios y recursos autonómicos de formación y empleo que permiten valorar los resultados obtenidos y su impacto en términos de género.
150. Impulso de programas de formación específicos para mujeres que desean la reincorporación al trabajo después de una larga ausencia.
151. Garantizar los fondos para la formación e inserción laboral de la juventud, con especial atención a los nuevos yacimientos de empleo social y ambiental.
152. Fomento del trabajo y el emprendimiento rural y la promoción de empresas en el mundo rural.
153. Finalización, aprobación y ejecución de forma urgente del Plan de Acción Territorial Sectorial del Comercio de la Comunidad Valenciana (PATSECOVA), condicionando el otorgamiento de autorizaciones de establecimientos comerciales de impacto territorial hasta la definitiva aprobación del mismo.
154. Actualización de la normativa reglamentaria del Observatorio de Comercio, adecuándola a lo que se disponga en las directrices del PATSECOVA.

155. Impulso de un pacto autonómico sobre los horarios comerciales, liderado por el Observatorio del Comercio, con la participación de todas las administraciones y los agentes involucrados en la materia, que permita modificar la normativa legal y reglamentaria.
156. Fomento de los horarios comerciales compatibles con la conciliación familiar.
157. Introducción en el Informe Anual de la Distribución Comercial de criterios territorializados sobre la evolución de las ventas en el comercio al por menor según tipología del comercio (Gran superficie, gran cadena, cadena pequeña y empresas unilocalizadas).
158. Desarrollo reglamentario de la Ley de Cámaras de Comercio.
159. Adopción de medidas efectivas de coordinación entre las políticas autonómicas y las de las tres diputaciones provinciales en materia de carreteras y otros infraestructuras.
160. Perseverar en la reivindicación de contratos-programa de transporte público para las áreas metropolitanas de Valencia y Alicante, con la constitución de autoridades del transporte de las áreas metropolitanas.
161. Presentación de los planes de actuaciones territoriales metropolitanas de Castellón y Alicante-Elche.
162. Reclamar al Gobierno Central la conexión por cercanías Valencia-Alicante-Elche-Torrevieja y el tren de la costa entre Gandia y Dénia.
163. Negociar con el Gobierno de España una solución vial en el corredor mediterráneo y la AP-7 para cuando termine la concesión, y trabajar en la mejora de la accesibilidad al territorio desde la AP-7.
164. Iniciar acciones para determinar la reconducción de las obras del corredor mediterráneo, fijando un plazo para finalizar y poner en servicio este eje de

comunicación para viajeros y mercancías, incluidos los accesos a los puertos de Castellón, Sagunto, Valencia y Alicante con el diseño inicialmente presentado en la UE.

165. Exigir al Ministerio de Fomento que preste el servicio de transporte entre Xàtiva y Alcoy en mejores condiciones de calidad y, por tanto, que defina un plan de mejora en esta línea.
166. Exigir al Ministerio de Fomento un calendario de las obras del túnel pasante y de la nueva estación central de Valencia.
167. Desarrollar la redacción de un plan integral de movilidad, que incluya infraestructuras y servicios de transporte, así como el nuevo mapa concesional de transporte regular de viajeros y los planes de movilidad metropolitanos sostenibles.
168. Revisión profunda y abierta al consenso del modelo territorial y de paisaje de la Comunidad Valenciana y definición de las medidas de transición hacia un modelo no basado en el crecimiento ilimitado
169. Realización de un inventario del suelo acumulado en el periodo de la burbuja inmobiliaria y sin expectativas urbanísticas.
170. Diseño, en colaboración con los ayuntamientos, de medidas políticas concretas para la reparación territorial y urbanística de los impactos de la burbuja inmobiliaria.
171. Avanzar en políticas de escala metropolitana para los espacios territoriales que presentan características funcionales propias.
172. Adopción de medidas de apoyo financiero a los ayuntamientos para paliar la bajada de ingresos derivada de la aplicación de las medidas de cambio de modelo que implican impactos negativos en la hacienda municipal.

173. Refuerzo del papel de la Red de Municipios de la Comunidad Valenciana contra el Cambio Climático y la Calidad Ambiental.
174. Creación de una comisión científica y de personas expertas que elabore informes y sirva de apoyo a las políticas de cambio climático del Gobierno Valenciano.
175. Fomento de instrumentos de información y concienciación de la ciudadanía sobre el cambio climático y elaboración de campañas pedagógicas.
176. Aumento de los controles de calidad del aire, especialmente en poblaciones industriales, e intensificación de las limitaciones sobre las emisiones de CO2 aumentando el número de estaciones de emisiones atmosféricas.
177. Fortalecimiento de las políticas de desarrollo rural y de producción agroforestal como estrategia contra el cambio climático y el desarrollo económico sostenible.
178. Paralización de las reclasificaciones de suelo en terrenos forestales quemados en un plazo mínimo de 30 años.
179. Prohibición de las reclasificaciones de terrenos forestales para usos agrícolas intensivos.
180. Aprobación de una estrategia preventiva y de coordinación contra incendios forestales.
181. Promoción de la estabilidad laboral del personal dedicado a la gestión forestal y la vigilancia y extinción de incendios forestales.
182. Elaboración de criterios e instrucciones para la conservación y gestión de áreas forestales. Elaboración de los planes de ordenación forestal.
183. Redacción de un plan de actuación de medidas forestales que actúe frente a la expansión de plagas forestales y especies invasoras.
184. Creación de planes de dinamización y de puesta en valor de los parques naturales y espacios protegidos para que sean concebidos como inversión y no como gasto.

185. Mejorar la coordinación y la eficiencia de las políticas de gestión de los ecosistemas mediterráneos.
186. Elaboración de un plan de ecoturismo que ponga en valor nuestro patrimonio y creación de líneas de ayudas para el fomento del ecoturismo.
187. Reconocimiento de los municipios que no han deteriorado su litoral y / o apuestan por su protección. Puesta en valor de los espacios litorales de mayor valor mediante una planificación supramunicipal que incorpore medidas para dinamizar el territorio.
188. Aprobación de una nueva ley de turismo, ocio y hospitalidad como nuevo marco normativo dirigido al impulso del desarrollo sostenible del turismo en los aspectos económicos, sociales y ambientales..

5. Financiación justa y auditoría ciudadana

Para que el desarrollo sostenible sea una realidad en la Comunidad Valenciana se necesitan alianzas, tal y como contempla el Objetivo de Desarrollo Sostenible núm. 17, entre las administraciones públicas, el sector privado y la sociedad civil.

Queremos un gobierno que defienda los intereses de los valencianos y las valencianas dentro y fuera de nuestro territorio. Nunca más queremos que se nos trate como ciudadanos y ciudadanas de segunda, ni desde Madrid, ni desde Bruselas. La Comunidad Valenciana debe ser el centro de la acción política.

189. Negociación urgente para la aprobación de un nuevo sistema de financiación de las autonomías mediante una comisión interparlamentaria.
190. Reestructuración de la deuda por medio de una combinación de reducción de la deuda, déficit a cargo de la deuda histórica, reducción y aplazamiento de la deuda con el Gobierno mediante una comisión bilateral.

191. Elaboración de una nueva ley de hacienda pública valenciana que unifique todas las modificaciones normativas introducidas a lo largo de los años y que también incorpore mecanismos que mejoren la eficiencia administrativa, la calidad de los servicios públicos y la acción del Gobierno.
192. Elaboración de una nueva ley de tasas y una nueva ley del juego.
193. Nueva política fiscal. Campaña de inspección de liquidaciones de los impuestos gestionados por la administración autonómica en el marco de la lucha contra el fraude fiscal, así como establecimiento de un sistema de colaboración y coordinación con la AEAT para incrementar la detección de conductas de evasión fiscal.
194. Reestructuración y refuerzo del Instituto Valenciano de Finanzas.
195. Desarrollar por parte del IVF de acciones que permitan a todos los municipios valencianos el acceso a servicios financieros.
196. Desarrollo de la administración electrónica e implantación de la firma electrónica en la Generalitat.
197. Creación de una comisión de optimización de los fondos y programas europeos para conseguir que sean un instrumento de vertebración de una especialización inteligente de la Comunidad Valenciana y que contribuyan a paliar el déficit público.
198. Creación de una unidad para la optimización de la captación y gestión de fondos y programas europeos.
199. Impulso, regulación y dotación del Fondo Autonómico de Cooperación Municipal.
200. Reforma legislativa del sistema fiscal. Rebajar la presión fiscal de las familias de la Comunidad Valenciana mediante un sistema más progresivo y justo que haga recaer la carga sobre los que más tienen.

201. Refuerzo jurídico y orgánico del Instituto Valenciano de Administración Tributaria..

Anexo. Medidas de competencia o coordinación estatal

- Fomento de medidas efectivas para que la administración de justicia sea más democrática, más próxima a la ciudadanía, más comprensible, más rápida, más eficiente, cuente con mayor participación popular, sea menos jerarquizada y más independiente.
- Exigir la creación de nuevos órganos judiciales en la Comunidad Valenciana en número suficiente para dar respuesta a las necesidades reales y paliar el déficit acumulado durante los últimos años.
- Promover la ampliación de la accesibilidad a la documentación de la Administración General del Estado en relación a todo lo referente a la memoria histórica.
- Promover la Integración de las enseñanzas artísticas superiores en la Universidad.
- Reclamación al Gobierno Central de la actualización de los acuerdos de financiación del Palacio de las Artes.
- Recuperación de los servicios privatizados y concesiones administrativas. Poner en marcha auditorías. Promover la derogación de la Ley 15/97.
- Mantener la atención sanitaria a las personas enfermas de salud mental internadas en centros psiquiátricos penitenciarios y que habían sido atendidas previamente por losservicios públicos valencianos.
- Reclamar al Gobierno Central la conexión por cercanías Valencia-Alicante-

Elche – Torrevejeja y el tren de la costa entre Gandia y Dénia.

- Negociar con el Gobierno central la articulación de soluciones viarias para la conexión de mercancías y viajeros desde la costa hacia otras regiones del interior de la península.
- Iniciar acciones para determinar la reconducción de las obras del Corredor Mediterráneo.
- Negociar el acuerdo entre la Generalitat y el Ministerio de Fomento para afrontar las obras de mejora en la línea Xàtiva-Alcoi.
- Negociar un acuerdo entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat Valenciana para finalizar las obras del proyecto del Parque Central de Valencia.
- Negociación para la aprobación de un nuevo sistema de financiación y reestructuración de la deuda por medio de una combinación de reducción de la deuda, déficit a cargo del deuda histórica, quita y aplazamiento de la deuda con el Gobierno.
- Reclamar al Gobierno Central la restitución del segundo múltiplex digital para las emisiones de TDT en la Comunidad Valenciana que eliminó en 2014.
- Reclamar al Gobierno Central la ampliación de las frecuencias de FM para las emisiones de radio en la Comunidad Valenciana. de mercaderies i viatgers des de la costa cap a altres regions de l'interior de la península.